



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- 1 Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025"*, establece

"Artículo 27 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental "

- 2 Que la Secretaria de Educacion, mediante oficio con radicado No 2025020028060 del 15 de julio de 2025, solicito a la Direccion de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$ 50 835 000, dentro del agregado de gastos de inversion

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- 3 Que la Secretaria de Educación, mediante el oficio con radicado No 2025020028060 del 15 de julio de 2025, solicito al Departamento Administrativo de Planeacion concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- 4 Que el Departamento Administrativo de Planeacion, emitio concepto favorable en el oficio con radicado No 2025020028100 del 15 de julio de 2025
- 5 Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Organico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certifico la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000460 de julio 16 de 2025
- 6 Que el objetivo de este Decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Educacion, con el fin de dar cumplimiento al decreto 2023070004396 del 27 de octubre del 2023, por medio del cual se establece el plan institucional de incentivos y bienestar social para los empleados públicos del departamento de Antioquia - Quinquenios - en su paragrafo 2, el cual se les da beneficio a los empleados públicos del Sistema General de Participaciones (SGP) de la Secretaria de Educacion, seleccionados como mejores empleados o cumplan, segun acuerdo sindical 25, 30, 35 o 40 años de servicio

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1° Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Educacion, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Pos-Pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	151F	2-3	C22014	020382	\$ 50 835 000	Suministro de personal administrativo, operativo y actividades de apoyo a las instituciones educativas de Antioquia
TOTAL					\$ 50 835 000	

Artículo 2° Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversion en la Secretaria de Educación, de conformidad con el siguiente detalle

P

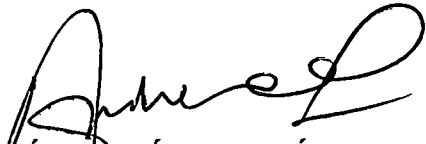
Hay

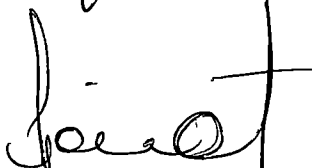
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pos-Pre	Area Funcional	Proyecto	Valor	Descripcion
0-1010	151F	2-3	C22013	020389	\$ 50 835 000	Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia
TOTAL					\$ 50 835 000	

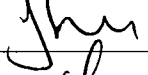
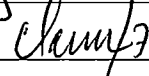
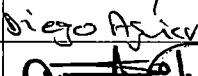
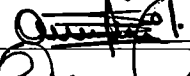
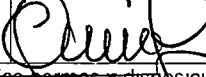
Artículo 3° El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedicion

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Daniela Jaramillo Bedoya Contratista convenio UdeA Direccion de Presupuesto Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda		16 07 2025
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto Subsecretaria Financiera, Secretaria de Hacienda		16-7-25
Aprobo	Carlos Alberto Zapata Zapata Subsecretario Financiero Secretaria de Hacienda		16-7-25
Reviso	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaria de Hacienda		17-7-25
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaria Juridica Secretaria General		18/07/25
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Juridico, Secretaria General		18-07-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			